

FUNCIONES PEDAGOGA DE GALBÁN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON FAMILIAS Y CENTROS

1. Revisión y apertura de ficha de seguimiento de cada niño diagnosticado y en tratamiento en coordinación con la trabajadora social y psicóloga, estableciendo una relación de los centros educativos en dónde se escolariza cada niño.
2. Coordinación con la psicóloga para buscar el momento adecuado para una primera reunión con las familias y pedir permiso para intervenir en el centro educativo del menor explicando en qué consiste la intervención: con docentes, con el grupo-aula, acompañamiento en la reincorporación, etc.
3. Contactar con el orientador/a del centro educativo. Presentar y ofertar las intervenciones el centro así como las píldoras formativas que desde el CPR se oferta a los centros y que se impartirán por la pedagoga y la psicóloga, en concreto:
 - Formación (píldoras formativas) de profesorado que interviene con el alumno oncológico: cáncer infantil y duelo.
 - Intervención con el grupo- aula del alumno oncológico y/o de los hermanos.
 - Se está trabajando en un protocolo de actuación: coordinación con Aulas Hospitalarias y Consejería de Educación, para que nos informen cuándo se va a reincorporar un niño a su centro y poder, previamente, ofertar al centro nuestra formación y/o intervención.
4. Llevar a cabo el seguimiento de estos niños y mejorar su calidad de vida y la de sus familias: proponiendo apoyos educativos si los resultados académicos están fallando; proponiendo talleres en Galbán para fomentar su ocio y dar un respiro a las familias, etc.
5. En los centros docentes en los que no existen niños oncológicos escolarizados, y que nos lo soliciten, realizar sensibilización.
6. Coordinación semanal con la psicóloga y trabajadora social de la asociación.
7. Coordinación mensual con el coordinador de educación de la Junta Directiva y psicóloga

Este documento guía el trabajo de intervención de la figura de la pedagoga con familias y centros, pero, no limita su trabajo en la Asociación, por lo que también se llevarán a cabo funciones como:

1. Asistir y participar en las reuniones semanales de coordinación del personal técnico de la Asociación.
2. Buscar nuevas formas de financiación, por tanto: petición, seguimiento y justificación de las subvenciones que tengan que ver educación y terapias.
3. Disponibilidad para el buen funcionamiento de la asociación en las actividades y eventos que sean precisos.

PROTOCOLO Y CRITERIOS PARA ESTABLECER APOYOS EDUCATIVOS

Desde Galbán se contemplan apoyos educativos con al alumnado oncológico en todas las etapas educativas y en dos situaciones fundamentalmente:

- Que estén en tratamiento y eso les impida acudir con normalidad al centro escolar y además les esté generando problemas de aprendizaje, dificultad para seguir el ritmo de la clase y notas bajas.
- Que estén ya estén escolarizados tras los tratamientos pero que hayan generado problemas de aprendizaje por las secuelas de los tratamientos y las ausencias continuadas del centro educativo, que les están generando notas bajas.
- **APOYO CON VOLUNTARIADO**

La formación del voluntariado es fundamentalmente de magisterio por lo que este apoyo presta servicio a la etapa de infantil y primaria cuando los niños/as se encuentran en tratamiento y/o no pueden ir con regularidad al colegio o han permanecido largas temporadas sin ir. Se pueden realizar en las SEDES DE GALBÁN o pueden ser domiciliarios en función del estado y las necesidades del alumno y la disponibilidad de las personas voluntarias.

Las etapas de ESO y BACHILLERATO pueden no estar cubiertas con personal voluntario porque tenemos pocos profesores que puedan dar clase a esos niveles, por lo que las clases tendrán que ser con costes y se priorizará que sea en academias.

- **APOYO CON COSTES**
 - ACADEMIAS

Cuando el personal voluntario no puede prestar servicio a un alumno cuyas notas han descendido y/o no puede seguir el ritmo de sus clases por causa de la enfermedad y tratamientos.

➤ DOMICILIARIO

Cuando por motivos de la enfermedad o de los tratamientos el alumno/a no puede acudir a una academia para seguir el ritmo de trabajo de su clase.

PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LOS APOYOS TRAS RECIBIR UNA DERIVACIÓN DEL APOYO PSICOLÓGICO, APOYO SOCIAL Y/O SOLICITUD DIRECTA DE LAS FAMILIAS

1. Entrevista con la trabajadora social para conocer la situación económica de los padres, u otros informes técnicos que puedan certificarlo. **25%**
2. Entrevista con la psicóloga para el aporte de datos relevantes para el caso si los hubiera, así como para aportar informes de los diagnósticos psicopedagógicos que avalen que el alumno/a ha adquirido dificultades de aprendizaje a causa del tratamiento del cáncer. Lo mismo para las derivaciones a otros programas financiados con el proyecto de educación como el de rehabilitación neurocognitiva. En su caso, también se podrían tener en cuenta, otros informes técnicos al respecto **10%**
3. Realización de un diagnóstico psicopedagógico si no existe uno previo para establecer los apoyos a las necesidades del alumno/a, pudiéndose tener en cuenta otros informes técnicos. **10%**
4. Entrevista de la pedagoga con los padres para conocer la situación académica del alumno, se valorará:
 - a. Ser niño oncológico con tratamiento hospitalario. **40%**
Haber sido niño oncológico. **30%**
Ser hermano de niño oncológico. **20%**
 - b. Se priorizará cubrir etapas de infantil y bachillerato (éste especialmente por su dificultad) porque no tienen cobertura por parte de aulas hospitalarias. **5 y 10%.**
5. Decisión final de la ayuda teniendo en cuenta todos los criterios y la disponibilidad de profesorado, si se pudiera hacer en una academia se valorará con otro **5%**.
6. **Tres faltas sin avisar con tiempo al profesorado domiciliario (voluntario o no), será motivo de suspensión del apoyo que esté recibiendo el alumno/a.**